

Femicidios 2019

El femicidio es la más grave de las violencias de género, en la cual una mujer es asesinada, por su condición de mujer, usualmente a manos de su pareja actual o pasada, o de otro hombre con quien no tiene o tuvo una relación de pareja. Son mujeres que murieron a manos de hombres que se creyeron sus dueños, quienes voluntariamente decidieron acabar con ellas cuando éstas defendían sus derechos a una vida libre y sin violencia.

Cada vez que muere una mujer, muere una madre, una hermana, una hija, una nieta...

Su muerte es un problema de todos y todas...



Tipos de femicidios

F. Artículo 21

(Ley de Penalización de Violencia contra las Mujeres) →

- ▶ Se sanciona con pena de 20 a 35 años de prisión, *“a quien dé muerte a una mujer con la que mantenga una relación de matrimonio, en unión de hecho declarada o no.”*

F. Ampliado

(Convención Belem Do Pará) →

- ▶ Se sancionan las muertes violentas de mujeres, por género, en donde no había una relación de matrimonio o unión libre: ejemplo, las muertes durante el noviazgo, después de un divorcio, luego del cese de una unión de hecho y las que ocurren en ámbito público, a raíz de un ataque sexual, entre otros.

Nota: La Ley de Penalización de Violencia contra las Mujeres, en la que se contempla el femicidio del artículo 21, fue reformada en dos ocasiones en 2021. La Subcomisión de Prevención de Femicidios está pendiente de definir los ajustes en la nomenclatura a la luz de ésta reforma y la del 23 de agosto de 2021.

El resumen que se presenta en este documento utiliza la nomenclatura existente antes de ambas reformas.

¿Quiénes son las partes en un femicidio?

Femicidio Artículo 21 LPVCM

Imputado	Víctima
Compañero unión de hecho Esposo	Compañera unión de hecho Esposa

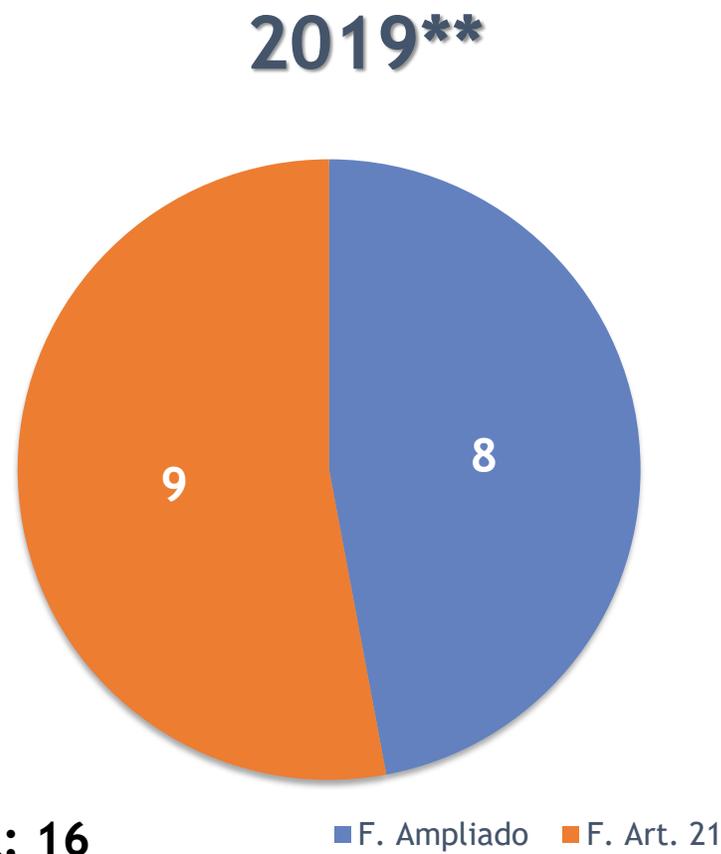
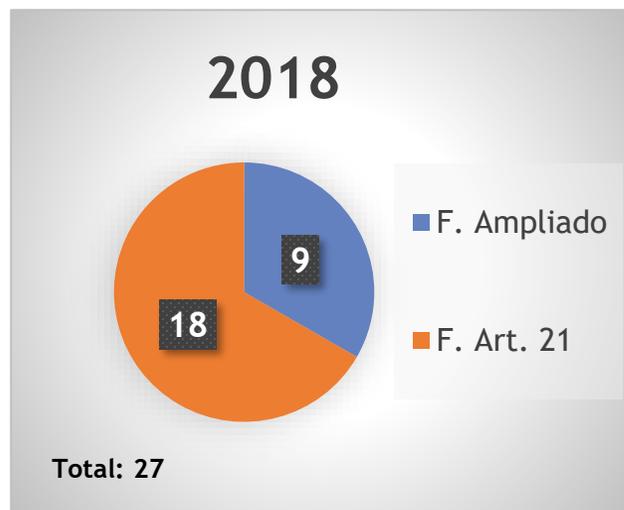
Femicidio Convención Belem Do Pará (Ampliado)

Imputado	Víctima
Excompañero unión de hecho	Excompañera unión de hecho
Ex-esposo	Ex-esposa
Atacante sexual	Desconocida
Novio	Novia
Ex –novio	Ex –novia
Cliente sexual	Trabajadora del sexo
Amante	Amante
Hermano	Hermana
Hijo	Madre
Padre	Hija
Concuño	Cuñada
Ex-concuño	Ex-cuñada
Yerno	Suegra
Ex-yerno	Ex-suegra
Hijastro	Madrastra
Nieto	Abuela
Padrastra	Hijastra
Primo	Prima
Tío	Sobrina
Secuestrador	Secuestrada
Conocido cercano	Conocida cercana

Nota: La Ley de Penalización de Violencia contra las Mujeres, en la que se contempla el femicidio del artículo 21, fue reformada en dos ocasiones en 2021. La Subcomisión de Prevención de Femicidios está pendiente de definir los ajustes en la nomenclatura a la luz de ésta reforma y la del 23 de agosto de 2021. **El resumen que se presenta en este documento utiliza la nomenclatura existente antes de ambas reformas.**

Fuentes: Sub-comisión Interinstitucional de Prevención del Femicidio y Fiscalía Adjunta de Género del Poder Judicial.

Tipos de femicidio*



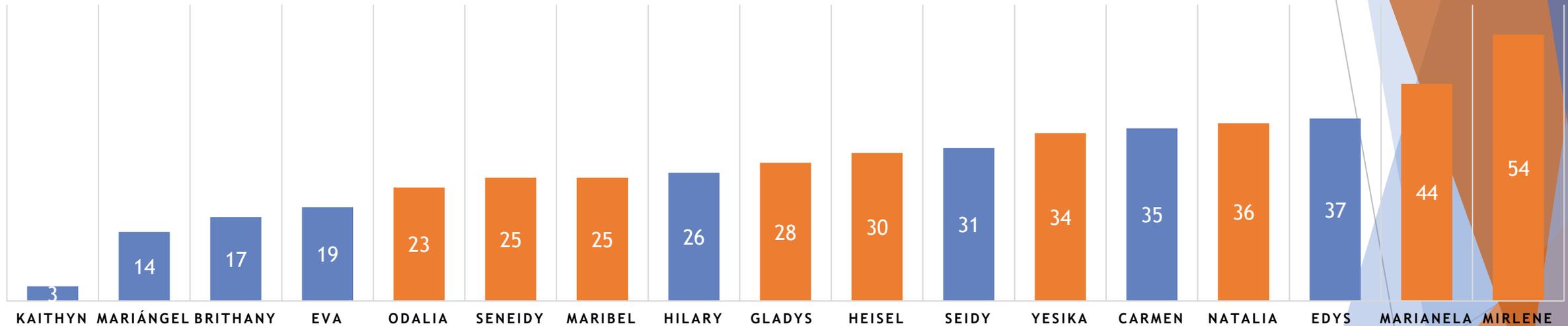
*El dato de 2018, de femicidios ampliados fue cambiado a 9 en la sesión de la Subcomisión-Interinstitucional de Prevención del Femicidio del 17 de febrero de 2021. Fuentes: Sub-comisión Interinstitucional de Prevención del Femicidio y Fiscalía Adjunta de Género del Poder Judicial.

**El dato final de 2019, de femicidios ampliados, cambió de 7 a 8, en la sesión de la Subcomisión-Interinstitucional de Prevención del Femicidio del 16 de diciembre de 2021.

Rango de Edad*

2019

■ F. Ampliado ■ F. Art. 21

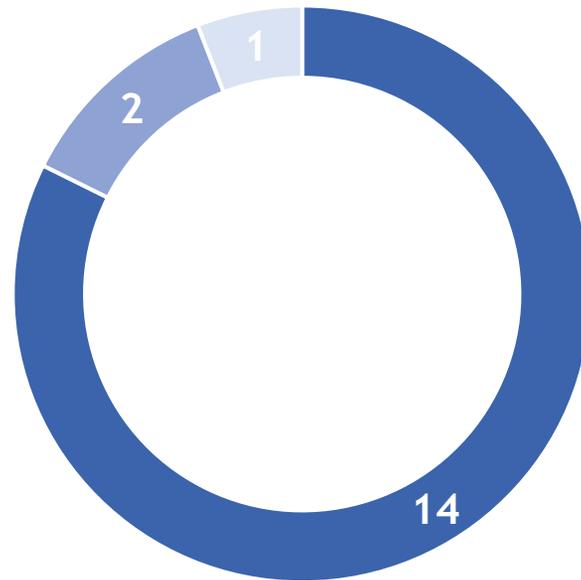


*Editado el 14 de diciembre de 2021.

Fuentes: Sub-comisión Interinstitucional de Prevención del Femicidio y Fiscalía Adjunta de Género del Poder Judicial.

Nacionalidad

2019

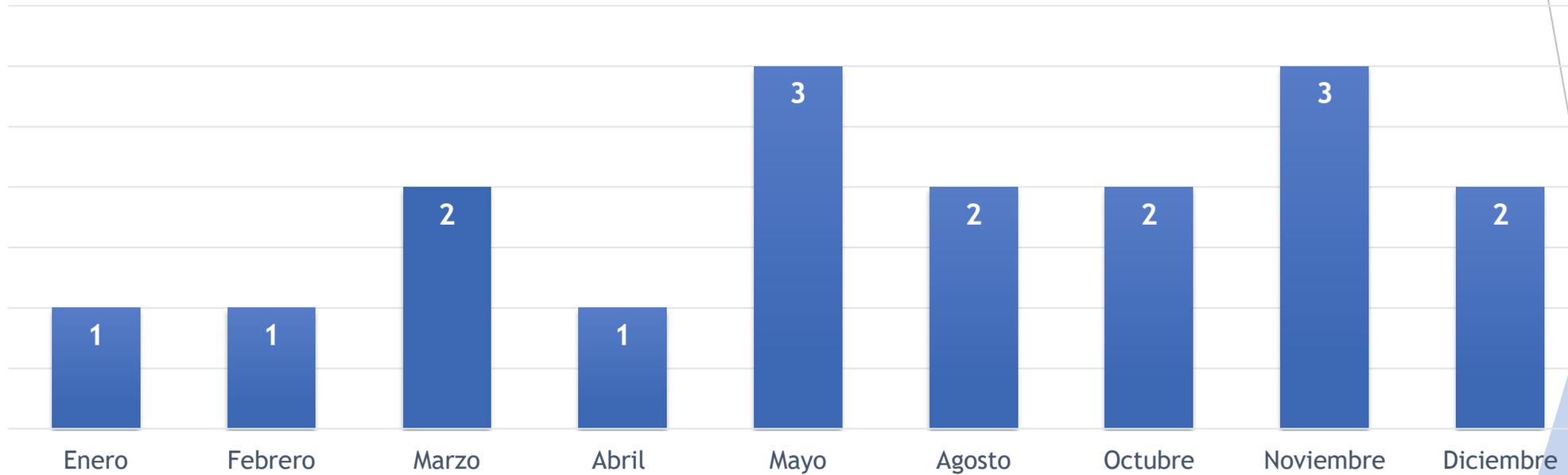


■ Costarricenses ■ Nicaragüenses ■ Hondureña

*Revisado y actualizado el 14 de diciembre de 2021
Fuentes: Sub-comisión Interinstitucional de Prevención del Femicidio y Fiscalía Adjunta de Género del Poder Judicial.

¿Cuándo ocurrieron?

SEGÚN MES

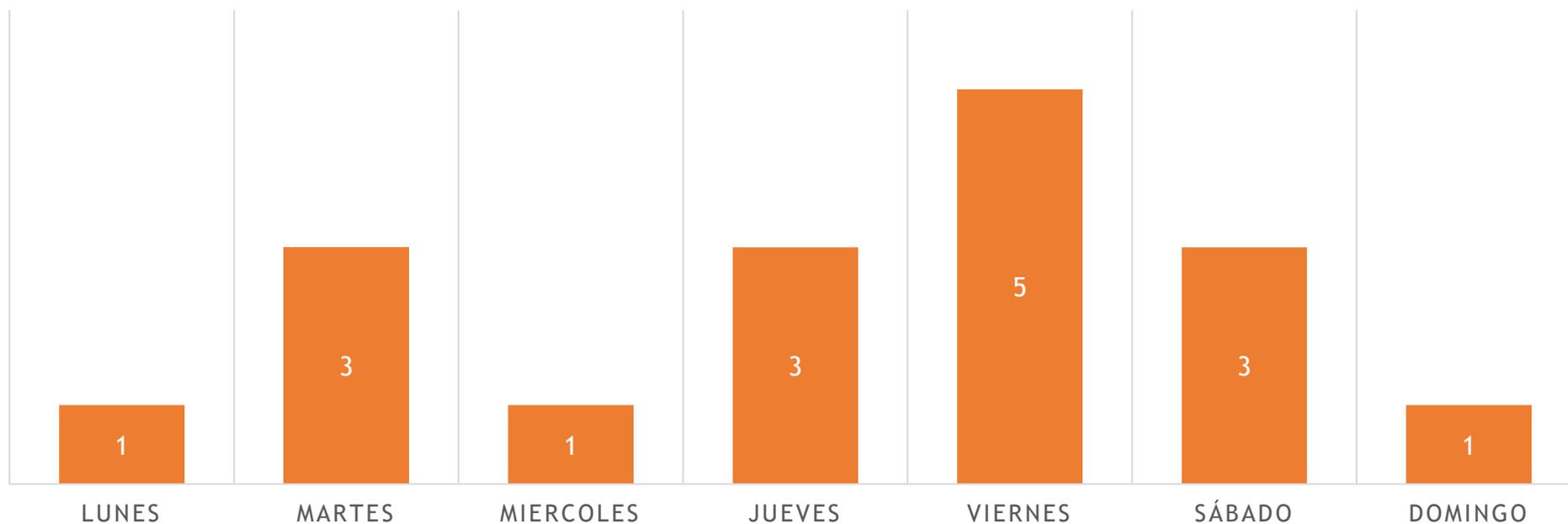


*Revisado y actualizado el 14 de diciembre de 2021

Fuentes: Sub-comisión Interinstitucional de Prevención del Femicidio y Fiscalía Adjunta de Género del Poder Judicial.

¿Cuándo ocurrieron?

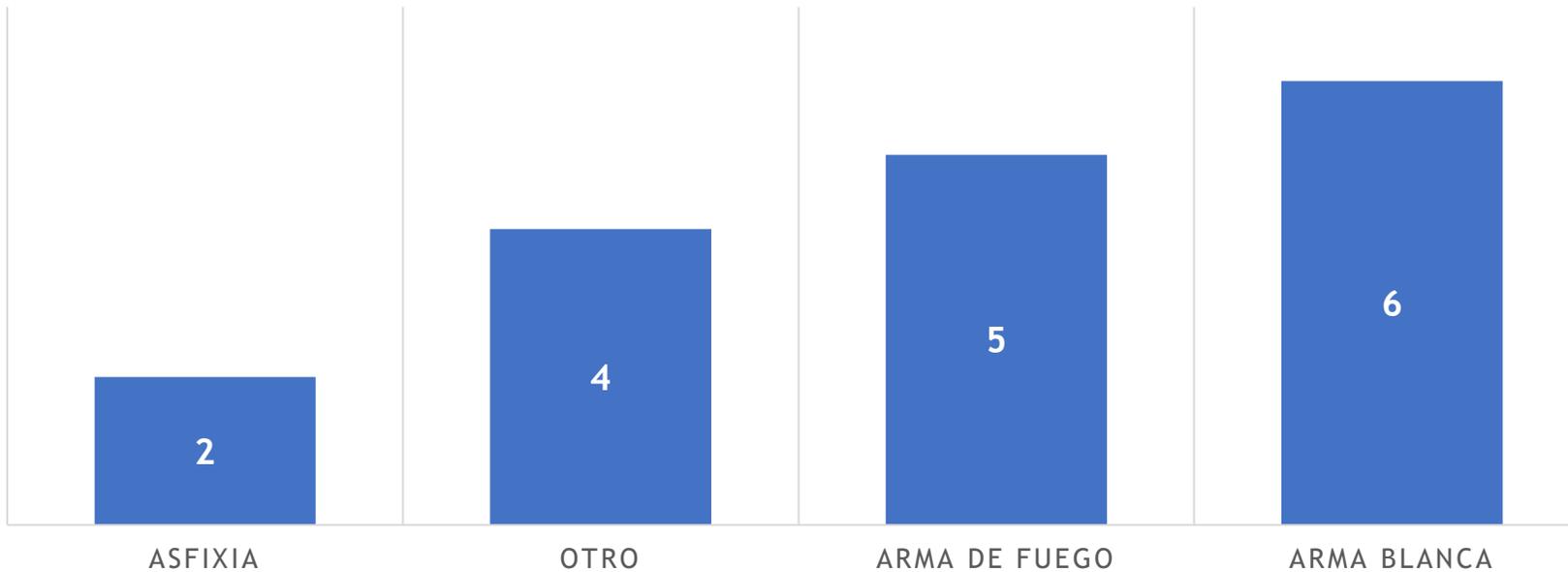
SEGÚN DÍA



*Revisado y actualizado el 14 de diciembre de 2021

Fuentes: Sub-comisión Interinstitucional de Prevención del Femicidio y Fiscalía Adjunta de Género del Poder Judicial.

Tipo de armas



*Revisado y actualizado el 14 de diciembre de 2021

Fuentes: Sub-comisión Interinstitucional de Prevención del Femicidio y Fiscalía Adjunta de Género del Poder Judicial.

¿Dónde ocurrieron?

Según provincia

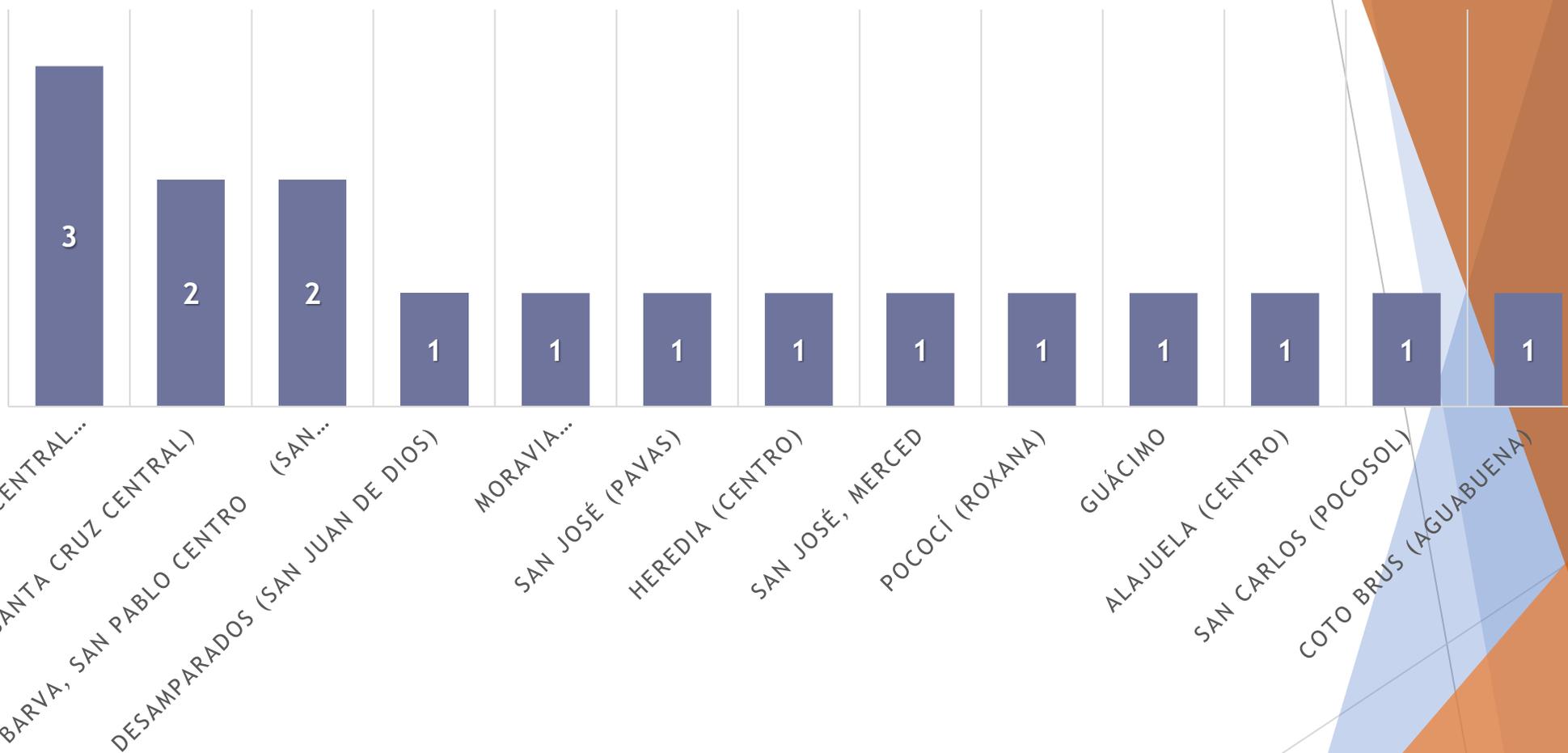


*Revisado y actualizado el 14 de diciembre de 2021

Fuentes: Sub-comisión Interinstitucional de Prevención del Femicidio y Fiscalía Adjunta de Género del Poder Judicial.

¿Dónde ocurrieron?

SEGÚN CANTÓN Y DISTRITO



*Revisado y actualizado el 14 de diciembre de 2021

Fuentes: Sub-comisión Interinstitucional de Prevención del Femicidio y Fiscalía Adjunta de Género del Poder Judicial.

Descendientes*

- 11 de las 17 mujeres eran madres.
- 28 personas quedaron huérfanas de madre; 23 de ellas, menores de edad (14 niñas y 7 niños).

Víctimas	Descendientes
Gladys	 3 años 5 años 12 años 14 años
Heisel	 2 años 3 años 6 años 12 años 13 años
Mirlene	 32 años
Seneidy	 2 meses (niña)
Marianela	 17 años 19 años

Víctimas	Descendientes
Yesika	 4 años 11 años 17 años
Maribel	 6 años
Eva	 3 años
Natalia	 18 años 14 años 14 años 12 años
Hilary	 7 años 4 años
Carmen	 20 años 18 años 17 años 15 años

*Revisado y actualizado el 14 de diciembre de 2021

Fuentes: Sub-comisión Interinstitucional de Prevención del Femicidio y Fiscalía Adjunta de Género del Poder Judicial.

Última información

En la sesión de la Sub-Comisión Interinstitucional de Prevención del Femicidio del 16 de diciembre de 2021 se terminaron de clasificar los homicidios dolosos de mujeres ocurridos en 2019.

A continuación, el desglose de la clasificación:

Categoría	Cantidad	Porcentaje
Femicidios según art. 21 de la LPVcM	9	20%
Femicidios ampliados (Convención Belen Do Pará)	8	18%
Homicidios no femicidios	28	62%
Homicidios con informe pendiente	0	0%
Total	45	100%

Si la información que necesita no está en este documento, por favor escribáanos a obsgenero@poder-judicial.go.cr o comuníquese al teléfono **2295-3059** o **2295-4707** en el horario de 7:30 a.m. a 12m.d. y de 1:00 p. m. a 4:30 p.m.

atenderle.

